

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

SG/FM/eg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

## Concejales

D. Valeriano Díaz Baz Da. Ana Verónica González Pindado Da Ma. Isabel Redondo Alcaide D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Méndez

Está presente el Interventor D. Carlos Mouliaa Ariza

Da fe del acto D. Fernando Murias Martín Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones de Secretario.

Abierto el acto por la presidencia a las 12:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia para convocatoria de celebración de Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración proponiendo aprobar la aplicación de un 0,30% de la masa salarial del año 2019 (27.551.228,96 €), destinándolo a la MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por Real Decreto-ley 24/2018 de 21 de Diciembre se procedió a dar cumplimiento a los acuerdos con las organizaciones sindicales en materia retributira, alcanzados en el marco del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y condiciones de trabaio.

Para cada uno de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, dicho Acuerdo en su punto primero, preveía lo siguiente:





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800F Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR L01281489

"Fondos adicionales: Cada Administración Pública, en cada uno de los ejercicios presupuestarios a que se refiere el presente acuerdo, de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores, y previa negociación colectiva en el correspondiente ámbito de negociación, podrá destinar un porcentaje adicional de su masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino, o la aportación a fondos de pensiones.

De acuerdo con los apartados anteriores, para el año 2018 se destinará un 0,2 %, para 2019 un 0,25 % y para 2020 un 0,30 %.

Las Administraciones públicas en situación de superávit presupuestario podrán elevar dicho porcentaje en cada uno de los años y hasta un máximo de un 0,3 %."

Por Intervención se ha comunicado que este Ayuntamiento se encuentra en situación de superávit presupuestario, por lo que el porcentaje será del 0,3 %.

El citado artículo exigia la previa negociación colectiva, por lo que con fecha 26 de noviembre de 2019 se ha celebrado Mesa General de Negociación al objeto de aprobar la distribución de dichos fondos, acordándose lo siguiente: "Aprobar la aplicación de un 0,30 % de la Masa Salarial del año 2019 (27.551.228,96 €), destinándolo a la MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, de forma lineal entre todos ellos."

Se ha emitido informe favorable por la Jefa de Administración y Contratación respecto de la aplicación de dichos fondos.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la aplicación de un 0,30 % de la Masa Salarial del año 2019 (27.551.228,96 €), destinándolo a la MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, de forma lineal entre todos ellos, una vez realizada la negociación colectiva preceptiva.

Segundo.- Los efectos económicos se abonarán en la nómina correspondiente al mes de noviembre.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de noviembre de 2019.- Fdo.: Valeriano Díaz Baz".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, como Secretario doy fe del acto.